

Honorable Concejo Municipal de San Gil



RESOLUCIÓN No. 002
(Enero 07 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”

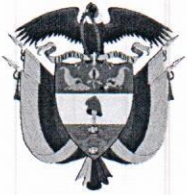
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 039 de Noviembre 28 de 2015, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.
- B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No. 039 de Noviembre 28 de 2015, emitió el Decreto de Liquidación No. 100-D-115 de 2015, donde se aprobó partida presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$388.340.155,00)**, como transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal en la vigencia fiscal de 2016.
- C. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos de la Corporación en aras de propiciar el funcionamiento adecuado de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

concejo@sangil.gov.co
Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil



RESOLUCIÓN No. 002 (Enero 07 de 2016)

RESUELVE

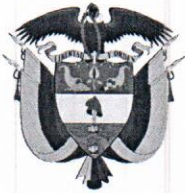
ARTICULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$388.340.155,00)**, distribuidos así:

INGRESOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR		
1	CONCEJO MUNICIPAL			\$ 388.340.155,00
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES		\$ 388.340.155,00	
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 388.340.155,00		
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 388.340.155,00		

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$388.340.155,00)**, distribuidos así:

GASTOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR		
2.	CONCEJO MUNICIPAL			388.340.155
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			388.340.155
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES		237.836.976	
2.1.1.01	Honorarios	197.350.976		
2.1.1.02	Sueldo Personal de Nómina	28.628.000		
2.1.1.03	Prima de Vacaciones	1.194.000		
2.1.1.04	Prima Semestral	2.385.000		

concejo@sangil.gov.co
Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 7245077



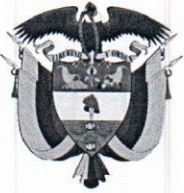
Honorable Concejo Municipal de San Gil



RESOLUCIÓN No. 002 (Enero 07 de 2016)

2.1.1.05	Prima de Navidad	2.722.000,00		
2.1.1.06	Indemnizaciones por vacaciones	1.669.000,00		
2.1.1.07	Cesantías	2.751.000,00		
2.1.1.08	Intereses a las Cesantías	330.000,00		
2.1.1.09	Bonificación por servicios prestados	807.000,00		
2.1.2	GASTOS GENERALES		139.620.179	
2.1.2.01	Pólizas de Manejo	551.972		
2.1.2.02	Gastos Bancarios	1.661.435		
2.1.2.03	Mantenimiento	7.727.606		
2.1.2.04	Compra de Muebles y Equipo	9.387.751		
2.1.2.05	Apoyo Institucional	4.050.718		
2.1.2.06	Contratos de Asesorías y de Apoyo a la Gestión de la Corporación	93.513.980		
2.1.2.07	Mantenimiento y Suministros	9.649.572		
2.1.2.08	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	511.126		
2.1.2.09	Servicios Públicos	7.028.810		
2.1.2.10	Actualización Software Integrado	1.278.367		
2.1.2.11	Elementos de Aseo y Cafetería	3.258.842		
2.1.2.12	Viáticos	1.000.000,00		
2.1.3	TRANSFERENCIAS		10.883.000	
2.1.3.01	I.C.B.F. 3%	859.000,00		
2.1.3.02	SENA 0,5%	143.000,00		
2.1.3.03	ESAP 0.5%	143.000,00		
2.1.3.04	Institutos Técnicos 1%	286.000,00		
2.1.3.05	Subsidio Familiar 4%	1.145.000,00		
2.1.3.06	Pensiones 12%	4.580.000,00		
2.1.3.07	Salud 8,5%	3.578.000,00		
2.1.3.08	Riesgos Laborales 0,522%	149.000,00		

ARTICULO TERCERO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de Enero de 2016 y rige a partir de la fecha de su expedición.



Honorable Concejo Municipal de San Gil



RESOLUCIÓN No. 002
(Enero 07 de 2016)

Dada en San Gil, al séptimo (07) día del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Presidente H. Concejo Municipal – 2016

CIRO ALFONSO MORENO SILVA
PRIMER VICEPRESIDENTE

CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE